

SANTIAGO, 27 AGOSTO 2021

RESOLUCION N°03007 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento; el Memorándum N°401 del Director de Administración de fecha 23 de agosto de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°175 de fecha 19 de agosto de 2021, y; la carta emitida el Jefe del Departamento de Obras y SSGG.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

2.- Que, mediante Memorándum N°401 de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Director del Departamento de Administración, se solicita la revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación para la contratación de los servicios con la empresa ENEL, por el pago de derechos de la factibilidad técnica del nuevo empalme para la Biblioteca Macul, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3.- Que, según el Memorándum previamente singularizado, esta contratación se enmarca dentro de los trabajos referidos al aumento de capacidad del empalme eléctrico del edificio recientemente remodelado, correspondiente a la Biblioteca del Campus Macul, edificio que debido a sus requerimientos e implementación de artefactos eléctricos que consumen una potencia eléctrica importante, como; de equipos de aire acondicionado, enchufes especiales, ascensor, etc., es necesario aumentar la capacidad del empalme para que este equipamiento funcione óptimamente prestando los servicios por los que fueron contemplados en el proyecto.

4.- Que según lo indicado en el Memorándum N°401 de fecha 23 de agosto de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Que, según lo señalado en carta emitida por el Jefe del Departamento de Obras y SSGG de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la empresa ENEL es la empresa a cargo en este sector del suministro eléctrico, esto es, la comuna de Macul y Ñuñoa, razón por la cual se debe realizar el trato directo, ya que es el único y exclusivo proveedor para estos trabajos. Es fundamental que el pago de derechos para estos trabajos se realice de manera oportuna, ya que la solicitud y valor del presupuesto tiene un tiempo de validez acotado, por lo que reagendar una nueva visita atrasaría la programación que tenemos para generar el aumento de empalme que requiere el edificio para su óptimo funcionamiento.

6.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la contratación de los servicios de estudio y pago de derechos de factibilidad técnica de un nuevo empalme eléctrico en la Biblioteca Macul, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, solicitado por el Jefe del Departamento de Obras y SSGG, al proveedor **"ENEL Distribución Chile S.A."**, Rut N°96.800.570-7, por un valor de **14 UF (catorce Unidades de Fomento), más IVA.**

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración en el Memorándum N°401 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°175 de fecha 19 de agosto de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.08.31 12:24:42 -04'00'

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.08.31 19:23:44 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Departamento de Obras y SSGG

PCT

PCT/MIZB

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA MERCADO PÚBLICO

Nº 175

A : SR. HUGO LABRA GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

MAT. : TRATO DIRECTO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA EMPALME ELECTRICO
BIBLIOTECA MACUL

FECHA: SANTIAGO, 19 AGOSTO 2021

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

Monto estimado de la Compra : UF 14 + IVA

Aprueba

Firmado digitalmente
por Hugo Esteban
Labra González
Fecha: 2021.08.20
11:46:29 -04'00'

Rechaza

Motivo:

Item Presupuestario Acuario _____ 12269.14 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.6

Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=Alberto
Eduardo Rodríguez Arriagada,
email=alrodrig@utem.cl
Fecha: 2021.08.20 16:30:08 -04'00'

VºBº VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Saluda atentamente a usted,

**Jose
Mauricio
Cortes
Ordenes**

MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

Firmado
digitalmente por
Jose Mauricio
Cortes Ordenes
Fecha: 2021.08.20
14:10:26 -04'00'

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES
igs/moc



TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS: La Universidad Tecnológica Metropolitana se ve en la necesidad de contratar los servicios con la empresa ENEL, por el pago de derechos de la factibilidad técnica de suministro del nuevo empalme para la Biblioteca Macul.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: UF 14 + IVA

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

La Universidad realizará el pago contra recepción de Factura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nombre: PAGO DE DERECHOS – FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO – NUEVO EMPALME BIBLIOTECA - CAMPUS MACUL - UTEM

Proveedor: Enel Distribución CHILE S.A.

Solicitud: NV 2915772 Nro. PI

Dirección: José Pedro Alessandri N°1241, comuna de Ñuñoa

Como parte de la solicitud de un nuevo empalme, ENEL realiza una inspección en terreno para verificar la factibilidad de poder realizar la conexión solicitada como la potencia requerida según estudios y certificados de instalación presentados a la compañía de electricidad, en este informe de factibilidad también muestra algunos índices de medición eléctrica que están relacionados con la potencia solicitada, luego para continuar este proceso de nuevo empalme es necesario cancelar este monto.

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se enmarca dentro de los trabajos referidos al aumento de capacidad del empalme eléctrico del edificio recientemente remodelado, correspondiente a la Biblioteca del Campus Macul, edificio que debido a sus requerimientos e implementación de artefactos eléctricos que consumen una potencia eléctrica importante, como; de equipos de aire acondicionado, enchufes especiales, ascensor, etc. es necesario aumentar la capacidad del empalme para que este equipamiento funcione óptimamente prestando los servicios por los que fueron contemplados en el proyecto.

Por todo lo anterior, esta primera etapa de aumento de empalme considera el pago de derechos para la factibilidad técnica del suministro por parte de la empresa ENEL.

La empresa posee la distribución de la energía eléctrica en 33 comunas de la Región Metropolitana, entre ella las comunas de Ñuñoa y Macul.

Es fundamental que el pago de derechos para estos trabajos se realice de manera oportuna, ya que la solicitud y valor del presupuesto tiene un tiempo de validez acotado, además reagendar una nueva visita atrasaría la programación que tenemos para generar el aumento de empalme que requiere el edificio para el óptimo funcionamiento.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de



UTEM
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

CONTACTO:

Danilo Ciolina Valencia
Jefe de Departamento Obras y SSGG

Isadora Galdames Santelices
isadora.galdames@utem.cl